

Acuerdo No. 26 del 7 de Julio de 2018

Según Acta del Consejo Superior No. 091 del 6 de Julio de 2018, mediante la cual se aprueba la Reforma y Actualización del Reglamento Estudiantil de UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar la reforma aprobada.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que UNICOLOMBO, es una institución que enmarca su actuar en el principio de la autonomía universitaria, y en consecuencia de ello, tiene su reglamento estudiantil, mediante el cual se establecen requisitos y obligaciones que se orienten a satisfacer las necesidades del proceso educativo.

Que como fundamento, para mantener estándares de calidad, UNICOLOMBO en desarrollo de una cultura de mejora permanente, incentiva la revisión y actualización de sus reglamentos y políticas institucionales, para la regulación de los procesos académicos de profesores, estudiantes y personal administrativo.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación de reforma y actualización del reglamento estudiantil de UNICOLOMBO, el cual se aplicará a todos los estudiantes de pregrado de los programas académicos ofertados y desarrollados en la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO de conformidad con la actualización aprobada.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la reforma y actualización del Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, modificando los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIV que regulan aspectos relacionados con los estudiantes, la inscripción, la matrícula, permanencia y seguimiento, el reingreso, la transferencia interna, transferencia externa y homologaciones, de los derechos y deberes de los estudiantes, del procedimiento disciplinario, de las actividades académicas y de los requisitos de grado.



Handwritten signature or mark.

Artículo Segundo: Reorganizar la numeración de los capítulos del Reglamento estudiantil en Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII. La presente reforma rige a partir de su publicación en la Institución Universitaria.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de Julio de dos mil Dieciocho (2018)



AUGUSTO COVO TORRES

Secretario Consejo Superior

